

COAC SAN MARCOS

12 - NOV - 2008

**POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
AMBIENTAL Y SOCIAL**

 <p>COAC SAN MARCOS 12 - NOV - 2008</p>	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MARCOS" "ORGULLOSAMENTE AZOGUEÑA"</p>
--	---

1. Declaración inicial

El Consejo Administrativo y la Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos reconoce la importancia y la relevancia de la gestión de los riesgos sociales y medioambientales en las instituciones de microfinanzas. Por esta razón, se comprometen a cumplir y hacer cumplir la norma SARAS; así mismo, a identificar y abordar todos los riesgos ambientales y sociales a corto, medio y largo plazo asociados a sus actividades, efectuando una sólida gestión del riesgo ambiental y social a nivel de los socios.

2. Categorización de Riesgo Ambiental y Social

El riesgo ambiental y social se relaciona directamente con las actividades propias de los socios, por lo tanto, hay actividades que presentan más riesgos que otras.

El riesgo ambiental y social de cada solicitud de crédito para el cual se está solicitando el financiamiento a la Cooperativa será categorizado aplicando la siguiente metodología, cuyo resultado final es la obtención de una de las siguientes categorías:

- **Nivel de Riesgo Alto:** Se aplica a actividades económicas que pueden causar impactos ambientales y sociales significativos, irreversibles o sin precedentes.
- **Nivel de Riesgo Medio:** Se refiere a actividades económicas que pueden provocar impactos adversos limitados, localizados y generalmente reversibles, que pueden ser abordados con medidas de mitigación.
- **Nivel de Riesgo Bajo:** Se asigna a actividades que presentan riesgos e impactos ambientales y sociales mínimos o inexistentes.

Para categorizar a cuál de las categorías mencionadas anteriormente corresponde la actividad económica que se está financiando; se requiere tener en cuenta el principio de relevancia y el principio de proporcionalidad.

2.1. Principio de Relevancia

Se refiere al nivel de riesgo ambiental y social de las actividades económicas que reciben el financiamiento. Para identificar la relevancia se lo realizará en base a los siguientes componentes:

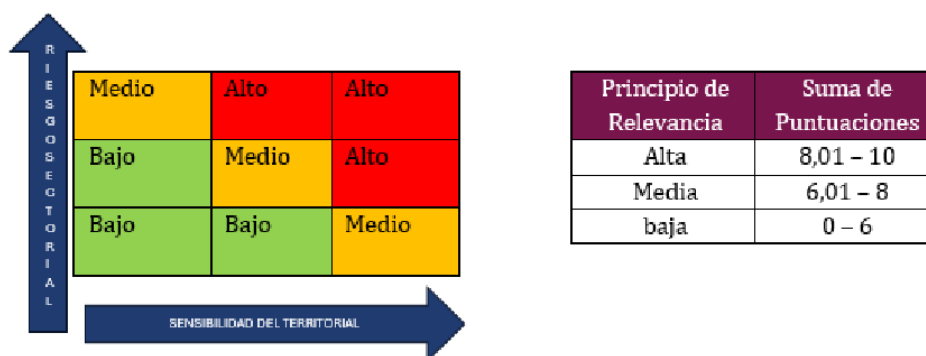
<p>Dirección: Callejón Peleusí y Avenida Juan Bautista Cordero (Junto al parque del bombero).</p>	<p>Teléfono: 2248111 E-mail: coac.sanmarcos@gmail.com</p>	<p>Móvil: 0998283379</p>
--	---	---------------------------------



- a) Nivel de riesgo ambiental y social sectorial.** - Se relaciona con las características propias de la actividad económica. Bajo este contexto, la exposición de la cartera de crédito de la cooperativa debe ser categorizada según su riesgo ambiental y social sectorial.
- b) Nivel de sensibilidad ambiental y social sectorial.** - El segundo factor a evaluar es la sensibilidad de las actividades de los socios que se están financiando, según su ubicación; ya que el entorno puede afectar de modo significativo su exposición a los riesgos ambientales y sociales.

El riesgo del entorno se puede determinar mediante un análisis espacial de la susceptibilidad a las amenazas naturales según los tipos y niveles definidos por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE). La agregación de las capas de datos de los riesgos naturales permite determinar el nivel de riesgo del entorno sobre la actividad que se está financiando, en la misma escala utilizada por el SNGRE en los siguientes niveles: alto, medio, bajo y sin susceptibilidad.

Una vez evaluado el nivel de exposición de la cartera de crédito a los riesgos ambientales y sociales sectoriales y a la sensibilidad del territorio es posible analizar estos resultados aplicando el principio de la relevancia. La suma de la puntuación del riesgo ambiental y social sectorial y de la sensibilidad del territorio define la relevancia final



2.2. Principio de Proporcionalidad

Está relacionado con la naturaleza de las operaciones financiadas y la complejidad de los productos financieros ofrecidos; por lo que la proporcionalidad se basa en dos variables:

Dirección: Callejón Peleusí y Avenida Juan Bautista Cordero (Junto al parque del bombero).

Teléfono: 2248111

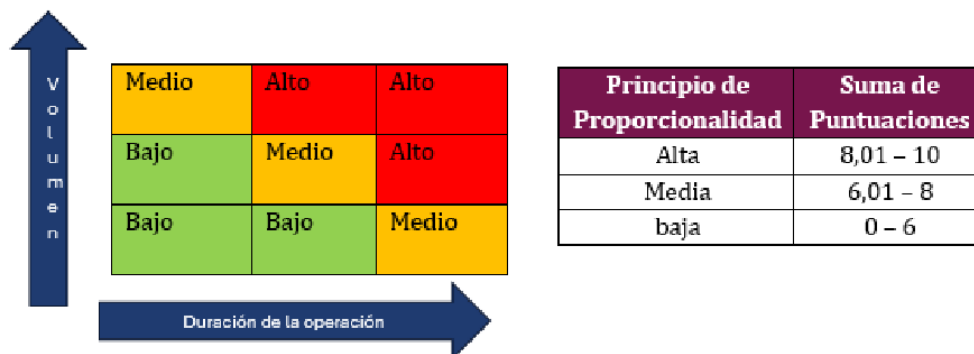
Móvil: 0998283379

E-mail: coac.sanmarcos@gmail.com



- a) **Volumen de las operaciones.** – Cuanto más grande es el monto de la operación de microcrédito, mayor es la exposición de la Cooperativa a los riesgos ambientales y sociales.
- b) **Duración de las operaciones.** – Cuanto mayor es el plazo de la operación de microcrédito es mayor el tiempo de exposición para que los riesgos ambientales y sociales se materialicen.

Una vez evaluado el nivel de exposición de la cartera de microcrédito con la naturaleza de las operaciones financiadas y la complejidad de los productos, es posible analizar los resultados aplicando el principio de proporcionalidad. La suma de la puntuación del volumen y la duración de las operaciones de crédito define la proporcionalidad final.



Integrando los principios de relevancia y proporcionalidad es posible categorizar el nivel de riesgo ambiental y social de la Cooperativa, según las categorías antes mencionada; por lo que el proceso de categorización del Riesgo Ambiental y Social a ser implementado utiliza un esquema parametrizado con los insumos de las características de las operaciones de crédito: CRITERIO SECTORIAL, CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD y CRITERIO DE SENSIBILIDAD TERRITORIAL conforme lo dispone la Resolución emitida por la SEPS para la Administración del SARAS: "tanto el elemento de proporcionalidad como el de sensibilidad territorial son opcionales; mientras que el de asignación de riesgo por actividad económica es obligatorio".

Los pesos establecidos a las categorías de riesgos son:

<p>Dirección: Callejón Peleusí y Avenida Juan Bautista Cordero (Junto al parque del bombero).</p>	<p>Teléfono: 2248111</p> <p>E-mail: coac.sanmarcos@gmail.com</p>	<p>Móvil: 0998283379</p>
--	--	---------------------------------

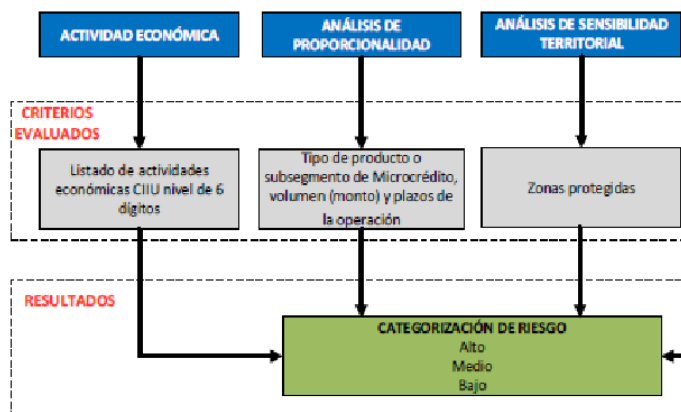
 <p>COAC SAN MARCOS 12 - NOV - 2008</p>	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MARCOS" "ORGULLOSAMENTE AZOGUEÑA"</p>
--	---

Categoría	Peso
Lista de exclusión	Negación
Sectorial	60%
Proporcionalidad	40%

La suma producto de los pesos por las categorías de riesgo permiten obtener un puntaje de categorización del riesgo, que va en una escala del 1 (riesgo bajo) al 10 (riesgo máximo); los resultados son los siguientes:

Categoría	Inferior	Superior
Nivel de Riesgo Bajo	0.00	6.00
Nivel de Riesgo Medio	6.01	8.00
Nivel de Riesgo Alto	8.01	10.00

- Riesgo bajo; No requiere debida diligencia ni plan de acción
- Riesgo medio; SI requiere debida diligencia y opcional el plan de acción
- Riesgo alto; SI requiere debida diligencia y obligatorio el plan de acción



3. Medidas de Mitigación

Las medidas de mitigación ambiental buscan prevenir o reducir los efectos negativos de un proyecto o actividad en cualquiera de sus fases. Se plasmarán en un Plan de Medidas de Mitigación, que deberá incluir al menos una de las siguientes acciones:

Dirección: Callejón Peleusí y Avenida Juan Bautista Cordero (Junto al parque del bombero).

Teléfono: 2248111
E-mail: coac.sanmarcos@gmail.com

Móvil: 0998283379

 <p>COAC SAN MARCOS 12 - NOV - 2008</p>	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MARCOS" "ORGULLOSAMENTE AZOGUEÑA"</p>
--	---

- a) Medidas que eviten completamente un efecto adverso significativo, ya sea no ejecutando la obra o alguna de sus partes (actividades de la Lista de Exclusión).
- b) Medidas que minimicen el efecto adverso significativo, limitando la magnitud o duración de la obra o implementando medidas específicas, las cuales se integrarán en la Debida Diligencia para financiamientos categorizados como RIESGO MEDIO y RIESGO ALTO.

3.1. Debida Diligencia

Una vez identificados y categorizados los riesgos ambientales y sociales vinculados a la solicitud de microcrédito se procederán a determinar las medidas necesarias para poder gestionarlos de manera adecuada; para lo cual se debe considerar los siguientes aspectos:

- i. Independientemente del nivel de riesgo, se debe inculcar en los socios el uso de las buenas prácticas ambientales y sociales, para lo cual se debe diseñar guías para entregarles a los socios.
- ii. Las actividades económicas evaluadas cuyo nivel de riesgo sea bajo, deben continuar con el proceso normal del crédito; y las actividades evaluadas cuyo nivel de riesgo sea medio o alto, deben pasar a un proceso de debida diligencia.

Para la debida diligencia es recomendable diseñar un formulario que diseñe preguntas que no necesariamente tengan que ser planteadas a los socios, sino que pueden ser observadas por el oficial de crédito en el momento de la visita. En este sentido, se plantean las siguientes secciones:

- **Información social:** en esta sección se incluyen campos de información relacionada con las valoraciones acerca del trato a los trabajadores, lo cual se puede evaluar mediante temas de afiliación al IESS, salud y seguridad ocupacional y temas de género.

Nº de trabajadores hombres	Nº de trabajadores hombres afiliados al IESS
Nº de trabajadores mujeres	Nº de trabajadores mujeres afiliados al IESS
¿Tiene demandas laborales?	¿Los trabajadores están operando con suficiente espacio y luz?
¿Los trabajadores usan guantes, máscaras y gafas protectoras?	¿El local cuenta con permiso de bomberos?

<p>Dirección: Callejón Peleusí y Avenida Juan Bautista Cordero (Junto al parque del bombero).</p>	<p>Teléfono: 2248111 Móvil: 0998283379 E-mail: coac.sanmarcos@gmail.com</p>
--	---

 <p>COAC SAN MARCOS 12 - NOV - 2008</p>	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MARCOS" "ORGULLOSAMENTE AZOGUEÑA"</p>
--	---

- Evaluación ambiental:** Se debería diseñar un formulario que le ayude al oficial de crédito a complementar su análisis de los riesgos ambientales; para lo cual se debe diferenciar entre las actividades evaluadas con riesgo medio y las de medio alto.

RIESGO MEDIO			
VERIFICAR SI:	SI	NO	NO APLICA
Se descargan las aguas residuales lejos de los cursos de agua			
Los materiales peligrosos y/o inflamables se almacenan de forma segura			
El aire en el interior de la instalación está libre de olores fuertes			
El aire en los alrededores de la instalación está libre de olores fuertes			
El impacto del ruido en los alrededores es limitado			
El sitio está generalmente limpio, ordenado y libre de peligros de tropiezos			
La instalación del negocio está ubicada en una zona industrial o especializada			
Las condiciones higiénicas, sobre todo durante las operaciones de procesamiento de alimentos y similares, son buenas o muy buenas.			

RIESGO ALTO			
VERIFICAR SI:	SI	NO	NO APLICA
Las sustancias químicas se etiquetan y almacenan de forma segura (almacenamiento cerrado, cierre especializado)			
El agua contaminada se recoge de manera separada y recibe tratamiento por parte de una empresa especializada o se le aplica un tratamiento previo in situ.			
El suelo y los alrededores están libres de efluentes y líquidos que no hayan sido tratados.			

Dirección: Callejón Peleusí y Avenida Juan Bautista Cordero (Junto al parque del bombero).

Teléfono: 2248111
E-mail: coac.sanmarcos@gmail.com

Móvil: 0998283379

 <p>COAC SAN MARCOS 12 - NOV - 2008</p>	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MARCOS" "ORGULLOSAMENTE AZOGUEÑA"</p>
--	---

El personal está capacitado para manejar y almacenar con seguridad las sustancias químicas.			
Todas las emisiones se capturan, tratan y se ventilan adecuadamente al exterior.			
Los residuos líquidos de aceites y químicos NUNCA se vierten al sumidero (alcantarilla).			
Los residuos sólidos se almacenan en contenedores seguros y bien señalizados.			
Los residuos peligrosos o críticos son recogidos por una empresa especializada y calificada.			

Una vez aplicado los formularios anteriores se puede tener mayor claridad para identificar aquellas actividades económicas con riesgo medio y alto que necesiten la elaboración de un plan de acción en el que se deje constancia de los compromisos adquiridos por el socio y que deberán ser cumplidos en un plazo determinado entre las partes, y que en ningún caso no debe superar el plazo de la operación de crédito financiada; además en el plan de acción debe constar las posibles sanciones, por parte del ente de control y por parte de la Cooperativa, a las que se expone el socio por incumplimiento del plan de acción.

4. Seguimiento a las medidas de Control

Para el seguimiento de la aplicación de las medidas establecidas para gestionar los riesgos ambientales y sociales de las solicitudes de crédito, de deberá seguir las siguientes pautas:

- Visitar presencialmente el sitio de aplicación del crédito otorgado al cliente, para verificar la debida ejecución de las medidas de gestión de riesgos ambientales y sociales establecidas en el contrato de préstamo.
- Elaborar una comunicación interna en la que se señale la fecha de la visita, los hallazgos sobre la aplicación de las medidas y las sugerencias asociadas.

5. Filosofía Empresarial

5.1. Misión

La misión de la Cooperativa San Marcos es llegar a ser el motor de desarrollo de nuestros socios y socios a través de créditos ágiles, oportunos y eficientes, gestionando adecuadamente los riesgos ambientales y sociales de cada uno de sus socios.

<p>Dirección: Callejón Peleusí y Avenida Juan Bautista Cordero (Junto al parque del bombero).</p>	<p>Teléfono: 2248111 E-mail: coac.sanmarcos@gmail.com</p>	<p>Móvil: 0998283379</p>
--	---	---------------------------------

 <p>COAC SAN MARCOS 12 - NOV - 2008</p>	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MARCOS" "ORGULLOSAMENTE AZOGUEÑA"</p>
--	---

5.2. Visión

La visión de la Cooperativa San Marcos se basa en un firme compromiso con la sostenibilidad, la ética y la responsabilidad social y ambiental, integrando estos valores en cada una de sus actividades. Para 2027, la COAC San Marcos aspira a ser parte esencial de la comunidad azogueña, ganándose un lugar en el corazón y la vida diaria de sus miembros.

6. Implementación de la Política Ambiental y Social

La Cooperativa San Marcos asegura la implementación de esta Política y la ejecución de los lineamientos o iniciativas ambientales y sociales dentro del sector financiero. Su responsabilidad incluye evaluar a los socios y colaborar en el desarrollo de medidas para evitar, mitigar, minimizar o compensar los impactos ambientales y sociales. Además, entre sus responsabilidades internas se encuentra la capacitación continua del personal y la asignación de recursos para llevar a cabo la implementación y ejecución de la Política.

Las capacitaciones sobre el SARAS deben ser periódicas para asegurar que todo el personal responsable de su implementación tenga el conocimiento y apoyo necesarios para cumplir sus funciones. Estas capacitaciones pueden ser impartidas por el Oficial de Riesgo Ambiental y Social o por expertos en SARAS, dependiendo del tema y la especialización requerida. Un programa de capacitación adecuado es esencial para lograr una implementación exitosa del SARAS.

La Gestión de capacitaciones respecto a las políticas SARAS se incorporarán dentro del Plan anual de capacitaciones (TH-FOR-11), el mismo que detalla el curso o tema a tratar, los recursos asignados, los cargos a los que aplican la capacitación, el número de horas, la fecha de la capacitación, así como el costo estimado respectivo.

Los cargos a los que aplican las capacitaciones de políticas ambientales y sociales deben ser gestionados por el oficial SARAS, y deben estar estrictamente relacionados con el personal de crédito. Así mismo, el responsable de instruir las capacitaciones puede ser una persona interna, siendo este el mismo oficial SARAS o agentes externos como empresas capacitadoras, asesorías o capacitaciones institucionales brindadas por la Super Intendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) u otros organismos, que, en la mayoría de los casos, son gratuitas. En el Anexo 1 se muestra el formato para el plan anual de capacitaciones para la COAC San Marcos.

<p>Dirección: Callejón Peleusí y Avenida Juan Bautista Cordero (Junto al parque del bombero).</p>	<p>Teléfono: 2248111 E-mail: coac.sanmarcos@gmail.com</p>	<p>Móvil: 0998283379</p>
--	---	---------------------------------

 <p>COAC SAN MARCOS 12 - NOV - 2008</p>	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MARCOS" "ORGULLOSAMENTE AZOGUEÑA"</p>
--	---

Por otra parte, el oficial de riesgo ambiental y social deberá estar al tanto de cualquier cambio e implementación en las políticas de riesgos ambientales y sociales y será el responsable de impartir dicha información al área de crédito y gestionar la capacitación respectiva en caso de ser necesario, para que Gerencia apruebe la ejecución de dicha capacitación.

La información del SARAS será divulgada a los grupos de interés cuando los proyectos que financie sean considerados de riesgo socio ambiental medio y/o alto.

La información del SARAS será divulgada a todos los miembros de la Institución a través de capacitaciones anuales. Por otro lado, los reportes del análisis de riesgo ambiental y social serán conocidos por los socios solicitantes del crédito y por el Oficial de Negocios.

7. Principios del Riesgo Ambiental y Social

La Constitución de la República del Ecuador, en el Capítulo Segundo de Biodiversidad y recursos naturales, Sección Primera, Naturaleza y Ambiente, Art. 395 reconoce los siguientes principios ambientales:

- **Principio de desarrollo sustentable:** Garantizar un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegurar la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- **Principio pro-ambiente:** Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
- **Principio de precaución:** El Estado garantizará la participación y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales. Por ende, cada uno de los actores en los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado y mantener un sistema de control ambiental permanente.
- **Principio de regulación integral:** En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

<p>Dirección: Callejón Peleusí y Avenida Juan Bautista Cordero (Junto al parque del bombero).</p>	<p>Teléfono: 2248111 E-mail: coac.sanmarcos@gmail.com</p>	<p>Móvil: 0998283379</p>
--	---	---------------------------------

 <p>COAC SAN MARCOS 12 - NOV - 2008</p>	<p>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN MARCOS" "ORGULLOSAMENTE AZOGUEÑA"</p>
--	---

- **Principio de soberanía:** Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico, siendo soberano el territorio que es inalienable e irreductible conllevando obligaciones y responsabilidades, citado en el Art.1.- referente a los principios fundamentales.

8. Enunciado de Exclusión de Financiamiento

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos, EXCLUIRÁ de financiamiento para actividades económicas que no cumplan con la política de administración de riesgos ambientales y sociales. En el Anexo 2, se presenta el listado de exclusión para la COAC San Marcos.

<p>Dirección: Callejón Peleusí y Avenida Juan Bautista Cordero (Junto al parque del bombero).</p>	<p>Teléfono: 2248111 Móvil: 0998283379 E-mail: coac.sanmarcos@gmail.com</p>
--	---